

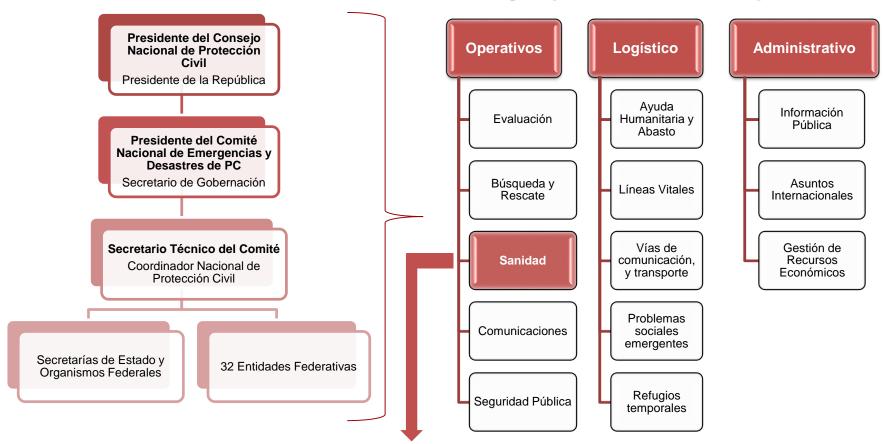
Hospital Seguro en México. Avances y Perspectivas para el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria

Secretaría de Salud México



Atención de Emergencias

Ejes prioritarios de respuesta

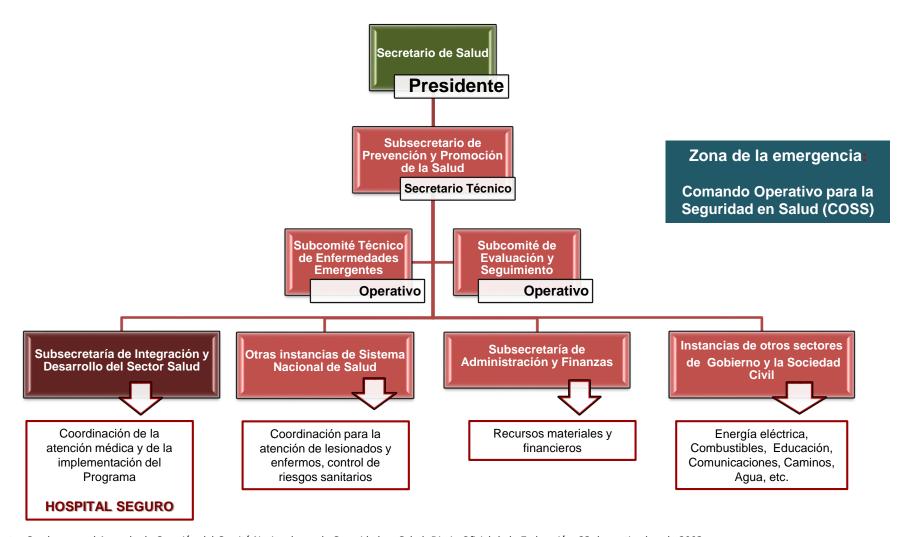


Comité Nacional para la Seguridad en Salud

Instancia para la organización y coordinación de la preparación y respuesta ante emergencias en salud



Comité Nacional para la Seguridad en Salud



Fuente: Con base en el Acuerdo de Creación del Comité Nacional para la Seguridad en Salud. Diario Oficial de la Federación. 23 de septiembre de 2003.



Programa Hospital Seguro

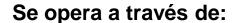


En 2006 se estableció en México el Comité Nacional de Evaluación, Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro, desde ese año sesiona cuatrimestralmente para evaluar los avances en su operación.

Participan instituciones de Protección Civil, el Sistema Nacional de Salud (públicas, sociales y privadas), instituciones de educación superior, academias y colegios médicos y de ingeniería.

Objetivo

Contar con establecimientos de salud cuyos servicios permanezcan accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada y en la misma infraestructura, inmediatamente después de un fenómeno destructivo, protegiendo la vida de sus ocupantes, la función del establecimiento y la inversión.







Para la operación del Programa

- Lineamientos Operativos
- Manual del Evaluador
- Protocolo de Evaluación
- Perfil del Evaluador
- Sistema de Notificación de Resultados
- Protocolo de Notificación
- Glosario de Términos

Ley General de Protección Civil (28-04-2014)

Artículo 39. El Programa Interno de Protección Civil ... para el caso de las unidades hospitalarias, en la elaboración del programa interno se deberán tomar en consideración los lineamientos establecidos en el Programa Hospital Seguro.

Marco Regulatorio



Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada (8-01- 2013)

- 8.1 El diseño, construcción, ampliación, remodelación o rehabilitación de todo tipo de hospitales, deberá considerar la **Guía para la reducción de la vulnerabilidad** en el diseño de nuevos establecimientos de salud...
- 8.1.1 Los hospitales en su funcionamiento, deberán considerar los criterios y requerimientos establecidos en el programa que en materia de seguridad hospitalaria se encuentre vigente, ... fortalecimiento del índice de seguridad que contribuya a reducir la vulnerabilidad y a garantizar el funcionamiento ininterrumpido, durante y después de alguna emergencia o desastre ...
- 8.2 Todos los hospitales... deberán contar con manuales de procedimientos y de organización específicos para el manejo de emergencias, contingencias, ... con la finalidad de que se mantengan accesibles y funcionando en su máxima capacidad instalada...



Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (SSA3)

Normas Oficiales Mexicanas

NOM-002-SSA3-2017, Para la organización, funcionamiento de los servicios de radioterapia.

NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis.

NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

http://www.calidad.salud.gob.mx/site/normatividad/comite_consultivo_nacional_ssa3.html



Capacitación



Formación de Evaluadores

- De 2007 a 2015 se llevaron a cabo 22 cursos de formación de evaluadores, el curso fue rediseñado y actualizado en 2017.
- Actualmente se cuenta con 1,583 y 921 candidatos a evaluador.
- Se busca que en cada unidad hospitalaria se cuente con al menos un evaluador del Programa.

Planeamiento Hospitalario de Respuesta a Desastres.



- Con apoyo de OPS/OMS, se han efectuado 13 cursos en los que participaron 439 directivos de 146 hospitales.
- Participan todas las instituciones de salud de la entidad donde se desarrolla para establecer puntos de coordinación y unificar procedimientos a fin de optimizar los recursos.
- Posterior al curso, el hospital de mayor capacidad apoya a los de su zona de influencia para el desarrollo de sus programas.



- Los comités estatales imparten cursos y seminarios de actualización
- Los hospitales deben realizar al menos tres simulacros al año



Hospitales en México*

Hospitales 4,881

Evaluaciones realizadas 2007/2018 1,093



^{*}Fuente: Catálogo Clave Única de Establecimientos de Salud 10/2018 http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html



Evaluaciones Hospitalarias

Autoevaluación

Las autoridades de la unidad aplican la Lista de Verificación de Hospitales Seguros para identificar áreas de oportunidad para mejorar sus condiciones y solicitar la evaluación formal de la unidad.

Seguimiento

Cada institución realiza el seguimiento de la corrección de los hallazgos identificados para mejorar la seguridad y capacidad de respuesta de sus hospitales y en su caso solicitar la reevaluación de la unidad

a. Solicitud La institución

institución solicita la evaluación al Comité Estatal

b. Programación

*El Comité Estatal programa la visita con al menos un mes de anticipación

*Integra el grupo evaluador con personal autorizado para ello, de al menos tres instituciones diferentes a la solicitante.

c. Visita

Se efectúa la visita dejando por escrito al director de la unidad, los puntos críticos identificados para su inmediata

Evaluación

Seguimiento

avances en la atención de hallazgos de acuerdo a lo establecido en la institución

Notificación de Resultados

A través del nivel institucional se remiten al titular estatal

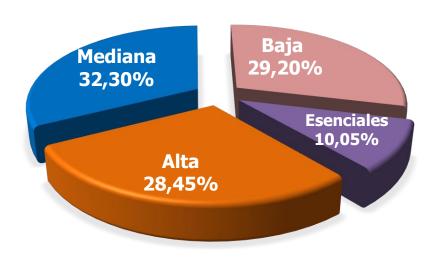




Clasificación Hospitalaria

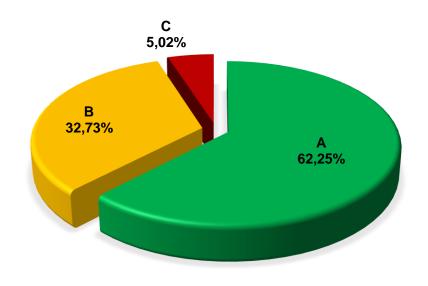
Capacidad de respuesta

Posibilidad del establecimiento para responder de forma organizada, oportuna y eficiente, a la necesidad de atención en un evento que produzca un saldo masivo de víctimas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos físicos, materiales y de personal con los que cuente.



Índice de Seguridad

Probabilidad de que un establecimiento continúe funcionando después de un evento que pueda afectar estructura.



Hospitales C 30% sustituidos 70% intervenidos



Otras acciones

 Evaluación para la Acreditación de Capacidad y Calidad de los establecimientos de Salud. Cuenta con cédulas de evaluación específicas que incluyen aspectos de seguridad hospitalaria, capacitación en materia de protección civil en unidades de salud y se vinculan con las evaluaciones realizadas por el Programa Hospital Seguro.

Establecimientos

- Hospital Comunitario o Equivalente
- Establecimientos para Atención Médica en Segundo Nivel
- Cirugía Corta Estancia
- Establecimiento para la Atención Médica en Salud Mental
- Establecimiento para la Atención Médica Oftalmológica
- Atención de la Emergencia Obstétrica
- Cuidados Intensivos Neonatales

Padecimientos

Imológica

Enfermedades Metabólicas
Cáncer
Tratamiento Antirretroviral
Infarto agudo al Miocardio
Transplantes
Síndrome de Turner
Rehabilitación
Implante Coclear
Quemaduras y corrosiones
Malformaciones Congénitas, Quirúrgicas y Adquiridas

http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/cedulas_acreditacion.html



Otras acciones

- Atlas Nacional de Riesgos
- Certificado de Necesidad
- Cambio climático
- Certificación en Calidad y Seguridad del Paciente



CONCLUSIONES

- La evaluación del Programa Hospital Seguro es una herramienta útil para identificar las condiciones de las unidades hospitalarias y priorizar necesidades de reforzamiento en la infraestructura y organización hospitalaria para responder a una emergencia.
- Los resultados de la evaluación son orientativos por lo que se requieren que sean verificados por expertos, el costo de estos estudios no favorece que ello se lleve a cabo.
- En el ámbito de su competencia, la Secretaría de Salud ha emitido los instrumentos normativos para favorecer la construcción de unidades hospitalarias seguras y resiliente, sin embargo se considera importante desarrollar modelos hospitalarios que establezcan los requisitos mínimos en infraestructura y equipamiento para el fortalecimiento de los servicios de salud.
- La evaluación de la organización funcional hospitalaria permiten unificar los aspectos de preparación para responder ante una emergencia y vincular las unidades de alta capacidad resolutiva con unidades de referencia que favorezcan una mejor respuesta y uso de recursos.